



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 29 de Enero del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según Memorandum N° 104 enviada por el Académico, Roberto Orellana solicitando Análisis de Metales Pesados a la empresa ALS Patagonia S.A. Considerando que esta empresa provee los servicios bajo la certificación que se requiere, su entrega es oportuna.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “Análisis de Metales Pesados” a la **Empresa ALS Patagonia S.A. , RUT: 96.802.440-k**, ubicado en Juan Gutemberg N°438 , Antogasta - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$4.964.281 (Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQU F03 PRO Proyecto 010202240001 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
Facultad de Recursos Naturales Renovables



RFF/LHC/bcb